INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. CO1.PCCNTR. 2146136 DE 2021 SUSCRITO CON LA IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/10/2025
Hasta: 31/12/2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	**CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN -PROVINCIA BOGOTÁ**
IDENTIFICACION:	NIT. 860.006.745-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/02/2021
OBJETO:	Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los Equipos Biomédicos para el funcionamiento de Unidades de Cuidado Intensivo los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.
VALOR INICIAL:	Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)
PLAZO INICIAL:	Un (1) año, Del 03 de febrero de 2021 al 02 de febrero del 2022. Prorroga 1. Del 03 de febrero de 2022 al 02 de febrero de 2023 Prorroga 2. Del 03 febrero de 2023 al 02 de febrero de 2025

Prorroga 3 Del 03 febrero de 2025 al 02 de febrero de 2027.

SUPERVISOR ACTUAL:

A partir del 04 de octubre de 2024:
CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Profesional Especializado Código 222 grado 27
Subdirección de Bienes y Servicios

SUPERVISOR ANTERIOR:

A partir del 02 de noviembre de 2023:
DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora
Subdirección de Bienes y Servicios

A partir del 12 de diciembre de 2022:
NUBIA CAROLINA MOLINA PARRA
Profesional Especializado Código 222 grado 27
Dirección de Provisión de Servicios de Salud

A partir del 18 de enero de 2022:
NELCY MARINA MANJARREZ MORON
Profesional Especializado Código 222 grado 27
Dirección de Provisión de Servicios de Salud

A partir del 14 de enero de 2021
MÓNICA MARCELA TORRES
Profesional Especializado Código 242 grado 24
Dirección Provisión de Servicios de Salud

NOVEDADES CONTRACTUALES:

PRORROGA No. 1. PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de comodato No. C01.PCCNTR. 2146136 de 2021 por el término de un (1) año, contado a partir del tres (3) de febrero de 2022 hasta el dos (2) de febrero de 2023.

PRORROGA No. 2. SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de comodato No. C01.PCCNTR. 2146136 de 2021 por el término de dos (2) años, contado a partir del tres (3) de febrero de 2023 hasta el dos (2) de febrero de 2025.

MODIFICACIÓN No. 1. Al contrato de comodato No. CO1. PCCNTR. 2146136 de 2021. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

SEGUNDA-MODIFICAR la cláusula ***"*CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.*"*** quedando de la siguiente manera: *"Para el desarrollo del objeto contractual, los Equipos Biomédicos a entregar a título de comodato precario son los siguientes, sin prejuicio de que, por necesidad del servicio, se modifiquen o adicionen dichos bienes"*

Ventiladores:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	MINDRAY	SV300	GB 06023649
2	MINDRAY	SV300	GB 06023650
3	MINDRAY	SV300	GB 06023651
4	MINDRAY	SV300	GB 06023652
5	AEONMED	VG70	UXZZS30404
6	AEONMED	VG70	UXZZS30709
7	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT11976*
8	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT11977*
9	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT15670*
10	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18108*
11	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18787*
12	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18932*
13	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18979*
14	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT19006*
15	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT19211*
16	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT19644*
17	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017526*
18	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017582*
19	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017631*
20	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F018208*
21	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F018337*
22	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017519*
23	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017677*
24	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F018381*
25	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017546*
26	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017607*

Reguladores de vacío:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930224
2	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930226
3	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930228
4	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930264
5	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930279
6	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930280
7	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930283
8	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930288
9	GENTEC	882VR-760-CH-T	61K191103110065

TERCERA-MODIFICAR **LA CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMODATARIO,** en el sentido de modificar el numeral 11 e incluir los numerales 12 a 19 los cuales quedaran así:

11. Incluir los equipos biomédicos en la póliza correspondiente.
12. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato.
13. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la tecnología contemplada en el comodato.
14. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología por lo menos una vez al año.
15. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica.
16. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se apliquen los procedimientos o protocolos de mantenimiento y calibraciones recomendados por los fabricantes de los equipos.
17. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.
18. Cuando la tecnología contemplada en el comodato incurra en una alerta sanitaria , realizar la notificación inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad.
19. Cuando se presente una falla en la tecnología que se relacione con un daño irreparable notificar a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato.

CUARTA: MODIFICAR ***LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA GARANTIAS***, la cual quedará de la siguiente manera:

"EL COMODATARIO se compromete a incluir los equipos entregados en comodato a un seguro todo riesgo que cubra el 100% del valor de los

equipos, por el plazo de ejecución del comodato y en todo caso hasta la devolución efectiva al COMODANTE, que cubra por lo menos los siguientes riesgos:

• Daño o pérdida
• Hurto
• Eventos excepcionales por desastres naturales, amotinamientos o por alteración del orden público
• Incendio y/o rayo, explosión, daños por agua o por anegación.

*NOTA: **EL COMODATARIO** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía, en el evento que se aumente el número de equipos o se prorrogue o suspenda su vigencia, en todo caso, la vigencia de la garantía deberá corresponder desde la presente modificación y hasta la terminación de este.*

***PARÁGRAFO PRIMERO - PREVENCIÓN DE RIESGOS:** EL COMODATARIO es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la acusación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:** EL COMODATARIO debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de la garantía otorgada. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o el número de equipos se aumente, respectivamente, EL COMODATARIO deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el número de equipos, según sea el caso.*

MODIFICACIÓN No. 2. Al contrato de comodato No. CO1. PCCNTR. 2146136 de 2021. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

Como consecuencia de la exclusión e inclusión de equipos biomédicos, se modifica la **CLÁUSULA**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO, la cual quedará así:

"Para el desarrollo del objeto contractual, los equipos biomédicos a entregar a título de comodato precario son los siguientes, sin perjuicio de que, por necesidad del servicio, se modifiquen o adicionen dichos bienes:

Ventiladores:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	MINDRAY	SV300	GB 06023649
2	MINDRAY	SV300	GB 06023650
3	MINDRAY	SV300	GB 06023651
4	MINDRAY	SV300	GB 06023652
5	AEONMED	VG70	UXZZS30404
6	AEONMED	VG70	UXZZS30709
7	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11976
8	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11977
9	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT15670
10	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18108
11	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18787
12	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18932
13	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18979
14	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19006
15	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19211
16	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19644
17	ZOLL	EMV+	AY20F017677
18	ZOLL	EMV+	AY20F017519
19	ZOLL	EMV+	AY20F017631
20	ZOLL	EMV+	AY20F018208
21	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06262***
22	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06263***
23	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06269***
24	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06272***
25	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06273***
26	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06276***
27	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06278***
28	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06283***

Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del FFDS/SDS, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitación de dominio y uso o condición resolutoria.

En caso de realizar entregas adicionales de estos u otros Equipos Biomédicos, los mismos se legalizarán a través de otrosí modificatorio a este Contrato. **(…)"**

PRORROGA No. 3. TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de comodato No. C01.PCCNTR. 2146136 de 2021 por el término de

dos (2) años, contado a partir del tres (3) de febrero de 2025 hasta el dos (2) de febrero de 2027.

MODIFICACIÓN No. 3. Al contrato de comodato No. CO1. PCCNTR. 2146136 de 2021. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO,** la cual quedará así:

"Para el desarrollo del objeto contractual, los equipos biomédicos a entregar a título de comodato precario son los siguientes, sin perjuicio de que, por necesidad del servicio, se modifiquen o adicionen dichos bienes:

Ventiladores:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	MINDRAY	SV300	GB 06023649
2	MINDRAY	SV300	GB 06023650
3	MINDRAY	SV300	GB 06023651
4	MINDRAY	SV300	GB 06023652
5	AEONMED	VG70	UXZZS30404
6	AEONMED	VG70	UXZZS30709
7	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11976
8	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11977
9	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT15670
10	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18108
11	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18787
12	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18932
13	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18979
14	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19006
15	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19211
16	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19644
17	ZOLL	EMV+	AY20F017677
18	ZOLL	EMV+	AY20F017519
19	ZOLL	EMV+	AY20F017631
20	ZOLL	EMV+	AY20F018208
21	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06262
22	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06263
23	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06269
24	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06272
25	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06273
26	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06276
27	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06278
28	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06283

Monitores de signos vitales:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF2954**
2	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF2957**

3	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF3006**
4	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF3076**
5	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4639**
6	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4644**
7	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4649**
8	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4653**
9	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4657**
10	**MINDRAY**	**EPM-10**	**AC7-04008608**
11	**MINDRAY**	**EPM-10**	**AC7-04008618**
12	**MINDRAY**	**EPM-10**	**AC7-04008623**

Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del FFDS/SDS, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitación de dominio y uso o condición resolutoria.

En caso de realizar entregas adicionales de estos u otros Equipos Biomédicos, los mismos se legalizarán a través de otrosí modificatorio a este Contrato. **(…)"**

TERCERA. Modificar **LA CLÁUSULA SÉPTIMA.** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMODATARIO, en el sentido de incluir el numeral 20; el cual, quedara así**:**

20. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil, mediante los procedimientos institucionales de almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015.

PARÁGRAFO: La IPS Gestionará adecuadamente los Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión

Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones

MODIFICACIÓN No. 4. Al contrato de comodato No. CO1. PCCNTR. 2146136 de 2021. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO en el sentido de excluir la tecnología biomédica que fue restituida a la Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud y la cual se relaciona a continuación:

Ventiladores:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	~~ZOLL~~	~~EMV+~~	~~AY20F017519~~
2	~~ZOLL~~	~~EMV+~~	~~AY20G021029 reemplaza alAY20F017631~~

Nota: El ventilador de transporte identificado con número de serie AY20G021029 fue entregado en calidad de reposición por parte del proveedor JMEDICS, en reemplazo del equipo originalmente asignado con número de serie AY20F017631.

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO en el sentido de modificar el cuadro de ventiladores a fin de incluir equipos biomédicos y ajustar la numeración teniendo en cuenta los bienes excluidos, el cual quedará así:
"(…)

Ventiladores

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	MINDRAY	SV300	GB 06023649
2	MINDRAY	SV300	GB 06023650
3	MINDRAY	SV300	GB 06023651
4	MINDRAY	SV300	GB 06023652
5	AEONMED	VG70	UXZZS30404
6	AEONMED	VG70	UXZZS30709
7	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11976
8	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11977
9	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT15670
10	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18108
11	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18787
12	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18932
13	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18979
14	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19006

15	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19211
16	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19644
17	ZOLL	EMV+	AY20F017677
18	ZOLL	EMV+	AY20F018208
19	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06262
20	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06263
21	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06269
22	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06272
23	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06273
24	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06276
25	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06278
26	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06283
27	**GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE**	**Carescape 860**	**CBRZ06293**
28	**GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE**	**Carescape 860**	**CBRZ06295**
29	**AEONMED**	**VG70**	**VG70(U)XZZT9828**
30	**AEONMED**	**VG70**	**VG70(U)XZZR42703**
31	**AEONMED**	**VG70**	**VG70(U)XZZR45139**
32	**AEONMED**	**VG70**	**VG70(U)XZZR46658**
33	**AEONMED**	**VG70**	**VG70(U)XZZR48099**
34	**AEONMED**	**VG70**	**VG70(U)XZZR48718**
35	**AEONMED**	**VG70**	**VG70(U)XZZS29198**

(…)"

TERCERA:GARANTIAS: el comodatario tendrá que ampliar la póliza de seguro de todo riesgo que cubra el aumento de numero de equipos.

FECHA DE INICIO: 03/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 02/02/2027

VALOR FINAL: Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

En desarrollo de la supervisión, se realizó seguimiento del uso y funcionamiento de los equipos biomédicos bajo el cuidado y custodia de la IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ., el día 19 de Diciembre de 2025, con el apoyo de ingenieros biomédicos de la Subdirección de Bienes y Servicios - Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia, a través del presente informe se realiza el reporte del estado de los equipos y cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR. 2146136 de 2021 así:

- Décimo séptimo Informe de supervisión correspondiente al periodo 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2025.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas en el contrato se informa lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>AVANCE DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1. Recibir en calidad de comodato precario los equipos objeto del presente y suscribir el acta de entrega con el correspondiente inventario, en conjunto con el supervisor del contrato y responsables del área de almacén, de cada una de las entidades o designados para tal fin, indicando el estado en que se encuentran dejando constancia que se considere pertinente.</td><td>CUMPLE</td><td>Se realiza seguimiento correspondiente al Trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025, mediante la información suministrada por el Ingeniero Biomédico Carlos Andrés Rivera, asignado por la IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ PALERMO, a fin de corroborar el estado de funcionamiento de la tecnología biomédica suscrita en el Modificatorio N° 3 del contrato de comodato N°2146136-2021:

A. VENTILADOR MECANICO MARCA: MINDRAY, MODELO: SV300
<table><tr><td>GB-06023652</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>GB-06023649</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>GB-06023650</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>GB-06023651</td><td>UCI ADULTO</td></tr></table>
B. VENTILADOR MECANICO MARCA: AEONMED, MODELO: VG70
<table><tr><td>VG70(U)XZZT11977</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT19006</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZS30709</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT15670</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT18108</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT11976</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT19211</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT18787</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZS30404</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT18979</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT19644</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT18932</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZR45139</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZS29198</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZR48099</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZR42703</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZT9828</td><td>UCI ADULTO</td></tr><tr><td>VG70(U)XZZR46658</td><td>UCI ADULTO</td></tr></table></td></tr>
</table>

VG70(U)XZZR48718	UCI ADULTO

C. VENTILADOR DE TRANSPORTE MARCA: ZOLL, MODELO: EMV+

AY20F017677	UCI ADULTO
AY20F018208	TALLER BIOMÉDICA

D. VENTILADOR MECANICO GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE CARESCAPE 860:

CBRZ06283	UCI ADULTO
CBRZ06276	UCI ADULTO
CBRZ06273	UCI ADULTO
CBRZ06272	UCI ADULTO
CBRZ06278	UCI ADULTO
CBRZ06269	UCI ADULTO
CBRZ06262	UCI ADULTO
CBRZ06263	UCI ADULTO
CBRZ06293	UCI ADULTO
CBRZ06295	UCI ADULTO

E. MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER, MODELO: VISTA 120S:

SNSF3076	Urgencias - Reanimación
SNSF3006	Urgencias
SNSF2957	Urgencias - Reanimación
SNSF2954	URN
SNSF4649	URN
SNSF4657	Urgencias - Procedimientos
SNSF4644	Urgencias
SNSF4639	URN
SNSF4653	Urgencias

F. MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY, MODELO: ePM 10:

AC7-04008623	URN
AC7-04008608	Hospitalización 3er Occidente
AC7-04008618	Urgencias Ruta Celeste

2. Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuada custodia como lo es seguridad, un punto fijo de instalación, toma corriente, protección física, y funcionamiento.	CUMPLE	De acuerdo con lo reportado por el Ingeniero Biomédico asignado por la IPS, Carlos Andrés Rivera, la Institución cuenta con adecuadas instalaciones de manera segura para el uso y funcionamiento de los equipos biomédicos.
3. Conservar por su cuenta y riesgo, manteniendo en perfecta condición, estado de presentación y seguridad, el bien objeto de este comodato, salvo el deterioro normal para su uso. En todo caso se aclara, que la IPS no será responsable por defectos o daños propios de los ventiladores y que vengan del proceso de producción, ensamblaje, distribución, comercialización de los equipos.	CUMPLE	La tecnología biomédica se encuentra instalada en su mayoría, en los servicios de UCI ADULTO, URN, Urgencias, en perfectas condiciones de instalación, operadas por el personal y custodiadas por los jefes de los servicios correspondientes.
4. Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la supervisión del contrato y permitirle la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita.	CUMPLE	La IPS atendió oportunamente la solicitud del requerimiento realizado por parte de la supervisión de la SDS, permitiendo el fácil acceso a la información relacionada con la tecnología biomédica suscrita en el actual contrato de comodato.
5. Asumir el pago de los servicios públicos, expensas comunes de administración y demás gastos a que haya lugar relacionados con el uso del bien durante el plazo del presente contrato.	CUMPLE	La IPS, aporta factura del recibo de energía, en estado al día, correspondiente a los siguientes períodos: - Período 10 de Septiembre al 09 de Octubre de 2025, por un valor de $70.886.060, cuyo pago se evidencia fue efectuado el 22 de Octubre de 2025. - Período 10 de Octubre al 10 de Noviembre de 2025, por un valor de $74.383.730, cuyo pago se evidencia fue efectuado el 18 de Noviembre de 2025. Así mismo, los recibos y comprobantes de pago correspondientes al mes de diciembre de 2025 no fueron aportados, toda vez que dicho período se encuentra actualmente en curso al momento de realizar el presente seguimiento, razón por la cual la facturación y los respectivos soportes aún no han sido emitidos. En consecuencia, la IPS deberá remitir dichos documentos una vez se encuentren disponibles. Ver (1. SOPORTES)

6. Restituir los bienes al término del comodato, mediante actas e inventario suscrito por la supervisión, en el que conste de manera clara y expresa el estado en el que se encuentra, las especificaciones, características y accesorios a que haya lugar.	NO SE PRESENTÓ	No se presentó la restitución de los bienes al término del comodato, toda vez que actualmente se encuentra vigente el contrato de comodato No. 2146136-2021, suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud – SDS / Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la IPS Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen – Provincia Bogotá Palermo, entidad que ha manifestado no tener interés en la devolución de estos.
7. Responder por los bienes objeto de este comodato en los términos establecidos en el artículo 2203 del Código Civil, lo cual conlleva a obligarse a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa objeto del presente comodato, respondiendo hasta de la culpa levísima.	CUMPLE	Los aspectos de conservación y cuidado aplicados por la IPS con respecto al equipamiento biomédico se encuentran en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2203 del código civil, puesto que, en las diferentes áreas del Hospital se ha garantizado las condiciones medioambientales ideales para su preservación.
8. Devolver los bienes objeto de este comodato en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro generado por el trascurso del tiempo y en todo caso responderá EL COMODATARIO, por los daños causados que no correspondan al uso normal del bien entregado de cara a la vida útil del mismo.	EN TRAMITE	A la fecha, no se ha presentado devolución de la tecnología biomédica, la IPS Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen – Provincia Bogotá Palermo cuenta con el Contrato de Comodato N.° 2146136-2021, el cual se encuentra vigente; en consecuencia, durante el presente seguimiento, la institución reitera su interés en continuar haciendo uso y garantizando la adecuada conservación de la tecnología biomédica entregada en virtud de dicho contrato.
9. Darle a los bienes objeto del presente comodato única y exclusivamente uso, goce y disfrute licito.	CUMPLE	Las condiciones de uso e instalación de la tecnología biomédica son adecuadas y están siendo utilizados según las recomendaciones dadas por el fabricante.
10. Responder por el pago de salarios y prestaciones a que haya lugar, del personal que opere los bines dados en comodato. En todo caso ningún pago sobre el particular será a cargo del FFDS/SDS ni generará relación	CUMPLE	La IPS aporta certificado de aportes parafiscales con pagos al día a corte de Octubre y Noviembre de 2025, emitidos por el revisor fiscal de la IPS, con fecha del 18 de Diciembre de 2025. Ver (1. SOPORTES) *Cabe señalar que el certificado de parafiscales correspondiente al mes de diciembre no fue aportado por la IPS, dado que dicho período aún se encuentra en curso y, a la fecha, la Revisoría Fiscal no ha emitido la certificación respectiva. En consecuencia, la IPS asume el compromiso de remitir dicho documento una vez sea*

contractual alguna con el FFDS/SDS.		*expedido por el Revisor Fiscal de la institución.*
11. Incluir los ventiladores (o equipos) en la póliza todo riesgo daño material correspondiente.	CUMPLE	La IPS cuenta con una Póliza de seguro contra daños materiales combinados **No. 6158**, con fecha de vigencia hasta el 16 de diciembre de 2026 a cargo de la empresa CHUBB. Por lo cual la póliza **SE ENCUENTRA VIGENTE.**
12. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato.	CUMPLE	La IPS cuenta con la documentación técnica ***COMPLETA*** de los equipos biomédicos, contando con: el Formato de Hoja de vida, los registros sanitarios – INVIMA y la declaración de importación, encontrando lo siguiente: • DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: ***Cuenta con la declaración de importación, donde se evidencia las series de todos los equipos de manera completa.*** • REGISTROS SANITARIOS DE TODOS LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ***(VIGENTE).***
13. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la tecnología contemplada en el comodato.	CUMPLE	El inventario que se encuentra en la IPS es correspondiente a la base de datos de la Secretaría Distrital De Salud.
14. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología por lo menos una vez al año.	CUMPLE	El Cronograma de Capacitación Institucional de 2025, señalan la siguiente programación: • Ventiladores de transporte ZOLL – EMV+: Marzo 2025 • Ventiladores Mecánicos AEONMED - VG70: Agosto 2025 • Ventiladores Mecánicos CARESCAPE - R860: Junio 2025 • Ventiladores Mecánicos Mindray SV300: Marzo 2025 • Monitores de Signos Vitales Mindray: Julio 2025 • Monitores de Signos Vitales Drager: Julio 2025 *Así las cosas, para el seguimiento del trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre, no aplica la ejecución de capacitaciones.*
15. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica.	CUMPLE	La IPS presenta Cronograma de mantenimiento preventivo Año 2025 de los equipos biomédicos suscritos en el contrato de Comodato N° 2146136-2021, programados de la siguiente manera: • Ventiladores de transporte Marca: Zoll, Modelo EMV+: **Periodicidad Semestral (Mayo y Noviembre)** • Ventiladores Mecánicos VG70: **Periodicidad Semestral (febrero y Agosto)** • Ventiladores Mecánicos R860: **Periodicidad Semestral (Junio y Diciembre)** • Monitores de Signos Vitales Mindray: **Periodicidad (Semestral)** • Monitores de Signos Vitales Drager: **Periodicidad Semestral (Febrero y Agosto)**
16. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos	CUMPLE	De acuerdo con el cronograma de mantenimientos preventivo, que aporta la IPS, reportan la ejecución de los siguientes mantenimientos preventivos: **1. VENTILADORES DE TRANSPORTE, MARCA: ZOLL,**

durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se apliquen los procedimientos o protocolos de mantenimiento y calibraciones recomendados por los fabricantes de los equipos.

MODELO: EMV+

El mantenimiento preventivo tiene una periodicidad **SEMESTRAL**, por tanto, el último mantenimiento fue realizado en el mes de ***Mayo de 2025***, por el proveedor GBarco S.A:

Serie	Reporte De Mantenimiento	Calibración	Observaciones
AY20F017677	OTT-42448 23 de Mayo de 2025	JD5981-24, 16 de Octubre de 2024	Equipo funcionando en condiciones normales. Con la recomendación de: Requiere filtro de disco, filtro de aire, batería. Falta cable AC, del cargador de voltaje.
AY20F018208	OTT-42455 23 de Mayo de 2025	JD5230-24, 27 de Noviembre de 2024	Equipo funcionando en condiciones normales. Con la recomendación de: Requiere filtro de disco, filtro de aire, batería. Falta tapa seguro conector adaptador de voltaje y tapa del acople del oxígeno.

2. **MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER, MODELO: VISTA 120S:**

La IPS, realizó verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en el mes de Agosto de 2025:

Serie	Reporte N°	Observaciones
SNSF3076	Ejecutado el 28 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
SNSF3006	Ejecutado el 27 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
SNSF2957	Ejecutado el 28 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
SNSF2954	Ejecutado el 19 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
SNSF4649	Ejecutado el 19 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
SNSF4657	Ejecutado el 28 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
SNSF4644	Ejecutado el 27 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional

SNSF4639	Ejecutado el 19 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
SNSF4653	Ejecutado el 28 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional

3. MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY, MODELO: ePM 10:

La IPS, realizó verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en el mes de Agosto de 2025:

Serie	Reporte N°	Observaciones
AC7-04008623	Ejecutado el 19 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
AC7-04008608	Ejecutado el 27 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional
AC7-04008618	Ejecutado el 27 de Agosto de 2025	Equipo operativo y funcional

4. VENTILADOR MECANICO GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE CARESCAPE 860:

La IPS, realizó verificación de funcionamiento de los siguientes equipos en el mes de Junio de 2025, ejecutado por el proveedor Pharmaceutical Supply Chain S.A.S:

Serie	Reporte N°	Observaciones	Calibraciones
CBRZ06283	Ejecutado el 18 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10993-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
CBRZ06276	Ejecutado el 18 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11531-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
CBRZ06273	Ejecutado el 18 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11525-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
CBRZ06272	Ejecutado el 24 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	No registra
CBRZ06278	Ejecutado el 24 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11540-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
CBRZ06269	Ejecutado el 24 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10990-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
CBRZ06262	Ejecutado el 24 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD111563-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
CBRZ06263	Ejecutado el 24 de Junio de 2025	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11544-25, ejecutado el 26 de

			Noviembre de 2025
CBRZ06295	-	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11521-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
CBRZ06293	-	Equipo operativo y funcional	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10944-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025

5. <u>VENTILADOR MECANICO MARCA: AEONMED, MODELO: VG70</u>

El mantenimiento preventivo tiene una periodicidad **<u>SEMESTRAL</u>**, y se evidencia que el último mantenimiento fue realizado en el mes de ***Agosto*** *de* ***2025***, por el proveedor ET SERVICES:

Serie	Reporte Mantenimiento	Calibración	Observaciones
VG70(U)XZZT18787	Reporte De Servicio 32717, Con Fecha Del 22 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10962-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZT18932	Reporte De Servicio 32707, Con Fecha Del 14 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10982-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZT11976	Reporte De Servicio 32716, Con Fecha Del 22 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10978-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZT19211	Reporte De Servicio 32711, Con Fecha Del 21 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11527-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZT15670	Reporte De Servicio 32705, Con Fecha Del	Realizado por BTM ZOMAC Certificado	Se realiza rutina de

			13 de Agosto de 2025	N°JD10964-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT19006	Reporte De Servicio 32721, Con Fecha Del 29 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10987-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT11977	Reporte De Servicio 32715, Con Fecha Del 22 de Agosto de 2025	Calibración 13 de Septiembre de 2025 Certificado N°JD10287-25	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT19644	Reporte De Servicio 32718 Con Fecha Del 21 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11513-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZS30709	Reporte De Servicio 32712 Con Fecha Del 21 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11594-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZS30404	Reporte De Servicio 32719 Con Fecha Del 26 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10967-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT18979	Reporte De Servicio 32713, Con Fecha Del 22 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11546-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT18108	Reporte De	Realizado por BTM ZOMAC	

			Servicio 32714, Con Fecha Del 22 de Agosto de 2025	Certificado N°JD11536-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZR45139	Reporte De Servicio 32710, Con Fecha Del 14 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10980-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZS29198	Reporte De Servicio 32709, Con Fecha Del 14 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11537-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZR48099	Reporte De Servicio 32706, Con Fecha Del 13 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11530-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZR42703	Reporte De Servicio 32720, Con Fecha Del 26 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11539-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT9828	Reporte De Servicio 32708, Con Fecha Del 14 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10992-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZR46658	Reporte De Servicio 32722, Con Fecha Del 29 de Agosto	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11556-25, ejecutado	Se realiza rutina de mantenimiento

	de 2025	el 26 de Noviembre de 2025	preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZR48718	Reporte De Servicio 32723, Con Fecha Del 29 de Agosto de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11555-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales Se recomienda cambio de batería.

Mantenimientos Correctivos Ejecutados:

Serie	Reporte Mantenimiento	Observaciones
VG70(U)XZZT18787	Reporte De Servicio 5800, Con Fecha Del 21 de Noviembre de 2025	Se realizó instalación tarjetas mother, drive board turbine controller, solenoide valve bank, con esto se corrige fallo de ajuste de fio2 y función de turbina.

6. VENTILADOR MECANICO MARCA: MINDRAY, MODELO: SV-300

El mantenimiento preventivo tiene una periodicidad **SEMESTRAL**, por tanto, el ultimo mantenimiento fue realizado en el mes de Julio, Octubre y Septiembre de 2025, por el personal de la IPS:

SERIE DEL EQUIPO	REPORTE DE SERVICIO	CERTIFICADO CALIBRACION	OBSERVACIONES
GB-06023652	Reporte De Servicio Con Fecha Del 22 de Septiembre de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11570-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Requiere cambio de kit de válvula
GB-06023649	Reporte De Servicio Con Fecha Del 23 de Julio de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10989-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Equipo Operativo y funcional
GB-06023650	Reporte De Servicio Con Fecha Del 30 de Octubre de 2025	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD11574-25, ejecutado el 26 de Noviembre de 2025	Equipo Fuera de servicio por falta de repuestos (válvula de inspiración y espiración) ***Pendiente de entrega al servicio.***
GB-06023651	Reporte De Servicio Con Fecha Del 22	Realizado por BTM ZOMAC Certificado N°JD10996-25,	Equipo Operativo y funcional

		de Septiembre de 2025 ejecutado el 26 de Noviembre de 2025
17. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.	CUMPLE	La tecnología biomédica entregada a la IPS se encuentra en su mayoría funcional y operativa en los servicios de UCI Adulto, Urgencias y URN dentro de los rangos de operación, de acuerdo con los parámetros dispuestos por el fabricante.
18. Cuando la tecnología contemplada en el comodato incurra en una alerta sanitaria, realizar la notificación inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad.	NO SE PRESENTÓ	A la fecha del presente seguimiento, no se han presentado informes de seguridad o alertas sanitarias que involucren la tecnología biomédica suscrita en el presente comodato.
19. Cuando se presente una falla en la tecnología que se relacione con un daño irreparable notificar a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato.	CUMPLE	Para el presente seguimiento, se evidencia en términos generales que los equipos se encuentran en buen estado, sin presentar daños irreparables que comprometan o reduzcan su vida útil.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: No aplica por la naturaleza del contrato

Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

Anticipo y forma de amortización: No aplica por la naturaleza del contrato

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por la IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ durante la ejecución del contrato de comodato, se verifica el pago de los aportes a la seguridad social al talento humano, responsable de la operación, custodia y cuidado de la tecnología biomédica entregada bajo contrato de comodato No. 2146136 de 2021.

GARANTÍAS: Las pólizas entregadas por el comodatario, se encuentran vigentes.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
4	Incumplir las funciones de control por parte del supervisor		*x*	
5	Entregar los equipos biomédicos objeto del contrato de comodato a un tercero no autorizado por la Entidad.		*x*	
6	Afectar las condiciones pactadas en el contrato por cambio normativo		*x*	
7	Afectar la integridad, disponibilidad y /o confiabilidad de la información del contrato		*x*	
8	Revocación, suspensión o cancelación de licencias permisos o autorizaciones concedidas al contratista para la prestación del servicio por autoridad competente o vencimiento de la vigencia de las mismas		*x*	
9	Hurto, perdida, daño de los equipos biomédicos		*x*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los diez y ocho (18) días del mes de Diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por Carlos Fernando Meza Solís

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
Supervisor

Elaboró: Carmen Rocío Arias Vanegas – Profesional Contratista SBYS
Daniel Felipe Sánchez Sánchez – Profesional Contratista SBYS
Revisó y: Guillermo Alberto Miguel Solano Abogado Contratista DA